



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

RESOLUCION No. 004-CSUP-2009

EL H. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITECNICO DE TRANSICION DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI (UPEC)

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No 2006-36, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006, se creó la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC);

Que el Estatuto de la UPEC fue aprobado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) con resolución RCP.S26.No347.107 de 15 de noviembre del 2007;

Que la Disposición Transitoria CUARTA del Estatuto de la UPEC descrito en el considerando precedente, faculta al H. Consejo Superior Universitario Politécnico, formular y expedir todos los reglamentos, instructivos y resoluciones y demás cuerpos normativos internos, necesarios para la planificación y organización académica, técnica, administrativa y financiera de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi; y,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias resuelve aprobar el siguiente:

MODELO EDUCATIVO Y CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI -UPEC



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

INTRODUCCION

La Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) surge en tiempos de enormes desafíos para la educación superior, cuando las demandas de la sociedad exigen un mayor acercamiento a sus problemas y un catálogo de posibles soluciones, especialmente para el mediano y largo plazo.

A esto se agrega los desafíos propios de la planificación académica, que debe configurarse y responder a un contexto de profundos cambios científico-técnicos, que relativizan la permanencia y sostenibilidad de los conocimientos en el tiempo, así como moldean nuevas formas de dinámica y estratificación social.

El modelo educativo, pedagógico y curricular adoptado por la UPEC, busca respuesta a estas nuevas y complejas realidades sociales, económicas y políticas, persigue generar las competencias necesarias para el análisis y la búsqueda de soluciones factibles y motiva una red de vinculación y rendición de cuentas a la colectividad.

Estas líneas estratégicas de la realidad provincial, regional, nacional e internacional, han sido debidamente valoradas, analizadas e inmersas en el modelo educativo que adopta la UPEC que, además, busca concordancia con la Plan Nacional de Desarrollo.

Tulcán, diciembre 2008.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

1. DE LA MISION Y VISION DE LA UPEC

VISION:

Ser una institución de calidad, comprometida con el desarrollo integral, sustentable y la equidad social; que, aprovechando las potencialidades inherentes a su propia naturaleza y las derivadas de su posición fronteriza, asuma un liderazgo que ofrezca alternativas que permitan planificar y ejecutar procesos de desarrollo sustentados en el conocimiento y aplicación de las ideas o las técnicas más avanzadas en materia científica y tecnológica, sin descuidar el contexto humanístico que debe caracterizar a sus agentes.

MISION:

Formar profesionales con orientación científica y humanista; promover la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas de la provincia, la región y el país, en el contexto de los objetivos y metas del desarrollo integral, sustentable y con equidad social.

2. PRINCIPIOS, VALORES Y POLITICAS

La Universidad politécnica Estatal del Carchi (UPEC) por **principio** es:

- Científica y tecnológica;
- Humanista;
- Democrática y participativa;
- Vinculada con la comunidad;
- Crítica- propositiva;
- Emprendedora; e,
- Innovadora;



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Se rige por los siguientes **valores** fundamentales:

- Conciencia cívica y democrática;
- Responsabilidad, honestidad y transparencia;
- Respeto a la diversidad;
- Disciplina;
- Pertinencia institucional; y,
- Solidaridad y paz.

La UPEC mantendrá las siguientes **políticas**:

- Propenderá a la calidad y excelencia académica, en forma sostenida;
- Desarrollará la cultura de la investigación científica, tecnológica, formativa y de resultados, a través de la creatividad y el emprendimiento;
- Impulsará la vinculación con la comunidad;
- Dará cumplimiento a la rendición social de cuentas;
- Cultivará el civismo y respeto al ambiente;
- Robustecerá la identidad nacional a través del fomento del arte, la cultura y el respeto a los valores ancestrales;
- Mantendrá la apertura a las relaciones nacionales e internacionales, en el ámbito educativo;
- Impulsará el desarrollo de competencias para una formación humana integral;



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- Propiciará la igualdad de oportunidades para el acceso universal, sin discriminación alguna;
- Impulsará la equidad, lealtad, solidaridad y el trabajo en equipo; y
- Fomentará la práctica continua de la cultura física, como medio para precautelar la salud integral de la comunidad universitaria.

3. MODELO EDUCATIVO

La UPEC al adoptar e implementar su modelo educativo, parte de la convicción de que por la educación el hombre cambia. La teoría del cambio se da por la reconstrucción de los conocimientos, los cuales permiten el desarrollo de las capacidades personales y fortalecen la voluntad. También entendemos la necesidad de la educación para cultivar la libertad y la democracia.

Desde esta perspectiva, coincidimos con Federico Mayor (2004), cuando expresa que: *“La educación es la fuerza del futuro, porque ella constituye uno de los instrumentos más poderosos para realizar el cambio de actitud. Uno de los desafíos más difíciles será el de modificar nuestro pensamiento de manera que enfrente la complejidad creciente, la rapidez de los cambios y lo imprevisible que caracterizan nuestro mundo”*.

La finalidad del modelo es, entonces, formar profesionales competentes, de dimensión integral, que respondan a la dinámica de los cambios del mundo contemporáneo, que inciden, de una u otra manera, en la sociedad y en el estilo de vida de cada ser humano.

La institución asume el paradigma **social-crítico-constructivista**, desde el cual considera de gran importancia la reconstrucción cualitativa del conocimiento científico y el desarrollo de competencias, en concordancia con los desafíos que debe asumir la universidad actual y con las políticas educativas nacionales e institucionales.

3.1. Fundamentación Filosófica



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Se trata de un enfoque humanista, cuya epistemología y método es el pensamiento complejo (los saberes), con el fin de construir el conocimiento científico como elemento de transformación social y personal.

Lo señalado en el párrafo precedente confirma que la educación se caracteriza, antropológicamente, como un proceso de humanización permanente, a través de un proyecto ético de vida, que conserve su identidad dentro de la interacción planetaria.

Fundamentación Sociológica

La Universidad considera a la educación como una práctica social; al estudiante como un ser social y sociable, descubridor permanente, dotado de conciencia y voluntad, de inteligencia y emoción; que se prepara para cambiar el entorno; teniendo presente que el ser humano se siente realizado cuando está al servicio de la comunidad.

Además, incluye la necesidad de cultivar la conciencia del problema ambiental, inculcando los conocimientos, capacidades y el sentimiento de responsabilidad frente a la naturaleza y mejora del entorno.

Fundamentación Psicopedagógica Constructivista

En concordancia con el pensamiento de Ausubel, señalamos que el factor más importante del aprendizaje del estudiante está en su interior, en su manera de ser, pensar y aplicar sus conocimientos para la solución de problemas.

El proceso aprendizaje– enseñanza define al estudiante como protagonista y al docente como mediador.

El estudiante aprende significativamente cuando sus conocimientos previos los vincula sustancialmente con los nuevos, lo que le permite construir o reconstruir sus estructuras cognitivas, aplicarlas en la resolución de problemas del contexto y generar su aprendizaje autónomo.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

De acuerdo con el enfoque constructivista de César Coll y otros, todo aprendizaje es un proceso de apropiación del contexto socio-histórico-cultural; lo que el individuo puede aprender mañana por sí solo, puede aprender hoy mismo, con la ayuda de los más capaces; se construye el conocimiento en la zona de desarrollo próximo (aprendizaje en grupo y/o equipo).

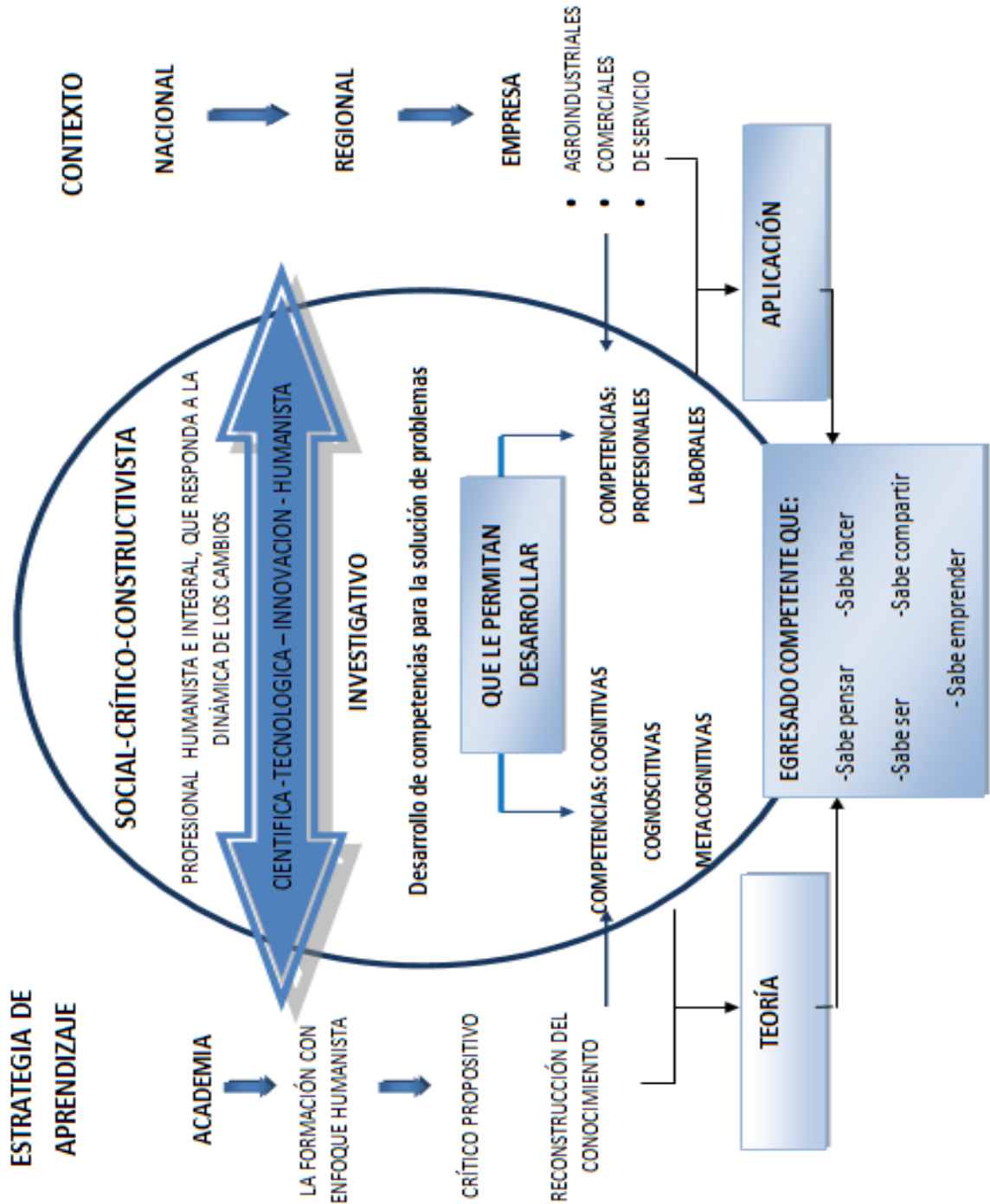
Otros Fundamentos del Modelo

El modelo orienta la formación basada en competencias para resolver problemas del contexto y considera la innovación e investigación como ejes transversales del aprendizaje, para promover en el estudiante el aprender a conocer, el aprender a ser, el aprender a hacer, el aprender a vivir juntos y aprender a trabajar en equipo.

Por lo tanto, la razón del ser de la academia es más sembrar dudas antes que dar respuestas definitivas. Por esta razón se debe formar, más que informar.

El modelo permite al estudiante tener conciencia de los valores éticos y morales y vivir de acuerdo con ellos; voluntad para emprender y vencer todos los obstáculos que se le presenten; inteligencia para aprender críticamente, para integrarse a la sociedad como una persona aportante de ideas, de soluciones y constructor de conocimientos.

MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

ENFOQUE CURRICULAR DE LA UPEC

Desde una perspectiva histórico-social, la educación en el país ha enfrentado un problema curricular de carácter impositivo, con pretensiones de dominio y control. El currículo en el Ecuador tradicionalmente ha sido un instrumento para mantener la dependencia de los poderes nacionales e internacionales; los docentes simplemente han sido obligados a trabajar como obreros del currículum. No se han tomado en cuenta las características específicas del contexto nacional y local, tampoco sus potencialidades y recursos.

Frente a esta problemática curricular, la UPEC asume una posición contestataria y oportuna, defendiendo su identidad cultural en la formación profesional, con un currículo contextualizado, crítico, abierto, participativo, creativo, propositivo y transformador, sin perder de vista la interacción planetaria, en concomitancia con el enfoque curricular socio-constructivista de Luis Herrera y Galo Naranjo (2006), quienes manifiestan que el currículo se trata de una: *“Propuesta socio-política y educativa emancipadora, que se construye de manera participativa articulando elementos teleológicos, epistemológicos, axiológicos y metodológicos, en la perspectiva de formar seres humanos integralmente competentes y comprometidos con la transformación de sus realidades individuales y del contexto natural y social”*

Coherente con el modelo educativo y pedagógico planteado por la UPEC, se postula un modelo curricular basado en competencias para lograr una formación humanista e integral; para responder a la crisis social, política, económica y de valores en que se encuentra el país.

El currículo propugna, fundamentalmente, los siguientes aprenderes: a pensar, a hacer, a ser, a compartir y a emprender, orientados respectivamente a los siguientes saberes: pensar críticamente, aplicar teorías, modelos y técnicas, y manejar instrumentos para solución de problemas del contexto.

FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO

1. El estudiante es una persona singular, con inteligencia, capaz de aprender, actuar e interactuar, crear, pensar crítica y reflexivamente, participar y ser protagonista de su propio aprendizaje; es decir que sea el estudiante el principal protagonista, mediante el cual descubre y reelabora



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

el conocimiento, comprometido con su crecimiento como persona y como profesional.

2. El educador desempeña, fundamentalmente, en su relación con el alumno, el rol de organizador, facilitador y guía de los aprendizajes. Es el responsable de los resultados del proceso de formación, como el de proporcionar al estudiante diversas alternativas educativas, que le permitan alcanzar las competencias requeridas por el perfil profesional.
3. El desarrollo de la persona como tal, se genera mediante estructuras curriculares específicas, que formando parte de nuestra planificación educativa, orienta la evolución del estudiante hacia comportamientos que trascienden al mundo afectivo, cultural y social.
4. Las experiencias de aprendizaje del estudiante serán permanentemente significativas y las actividades para encauzarlas serian intencionadas, planificadas, dinámicas, reflexivas, participativas y estar diseñadas considerando las diferencias individuales.
5. El sistema de evaluación del proceso de aprendizaje, que será integral, permitirá determinar constantemente los niveles de calidad en los logros.
6. El currículum de formación de la UPEC resulta de la manifestación organizada de las necesidades señaladas por la colectividad y la dinámica del mundo globalizado.
7. La organización del currículum de la UPEC conjuga, en un mismo acto educativo, el desarrollo del saber con el saber hacer, relacionando la teoría y la práctica
8. El estudiante que egresa de la UPEC debe estar en posesión del perfil profesional, expresado en el desarrollo de competencias personales, profesionales y sociales.
9. Las actividades desarrolladas en el currículum de la UPEC están enmarcadas y orientadas hacia el logro de un conjunto de principios y valores institucionales establecidos.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

ELEMENTOS DEL CURRÍCULO

1. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Propósitos

Formar individuos integrales que puedan relacionar en sus procesos de aprendizaje personal, académico y profesional, la autonomía, la participación y la innovación, apoyándose en el aprender a pensar, aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a desaprender, para llegar a ser.

Contenidos

Se busca potenciar el aprendizaje antes que la enseñanza; se trabaja por módulos formativos que potencializan la formación por competencias (pensar, sentir y actuar).

2. COMPONENTE DIDÁCTICO

Secuencias

Los contenidos se desarrollan de acuerdo con:

- Aprendizajes mediante flexibilidad cognitiva, cognoscitiva y meta cognitiva
- Aprendizaje ubicado en el contexto

Metodología

Construcción de competencias mediante el desarrollo de:

- Estrategias didácticas.
- Conceptualizaciones activas, participativas y cooperativas.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- Resolución de problemas desde la teoría.
- Resolución de problemas desde la experiencia.

Recursos

Permiten el manejo y la experimentación, contribuyen a educar los sentidos, garantizando el aprendizaje y el desarrollo de capacidades individuales.

3. COMPONENTE VALORATIVO

Evaluación

En el contexto tridimensional del modelo educativo, el currículo debe cumplir con las funciones de: realimentación, reforzamiento y toma de decisiones; es decir que la evaluación se caracteriza por ser integral, permanente, participativa y contextual.

Resultados

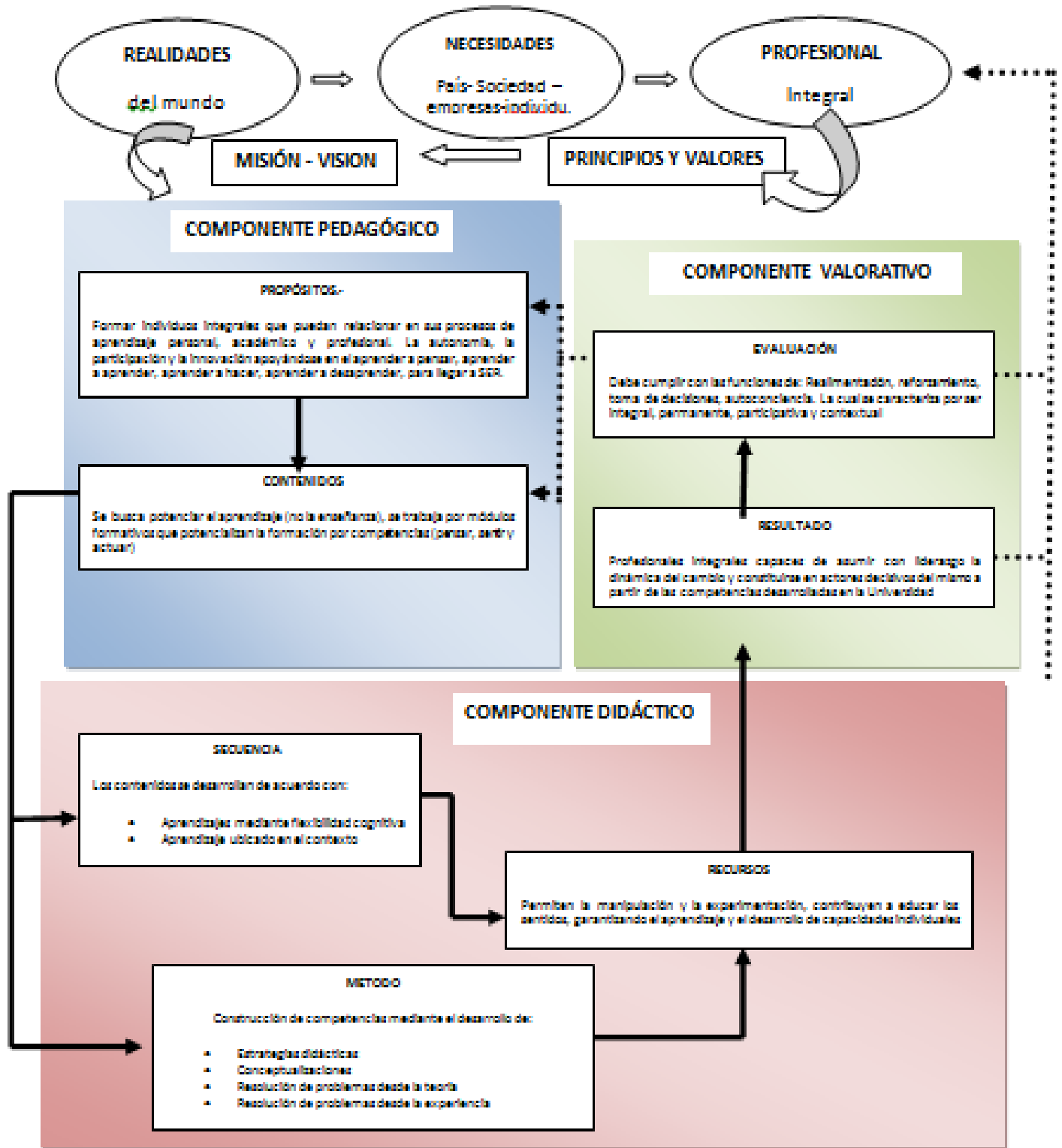
Profesionales integrales, emprendedores, capaces de asumir con liderazgo la dinámica del cambio y constituirse en actores decisivos del mismo, a partir de las competencias adquiridas y desarrolladas en la UPEC.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

ENFOQUE CURRICULAR





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Dada, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Universitario Politécnico de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, en Tulcán a los trece días del mes de enero del año dos mil nueve.

Dr. Hugo Ruiz Enriquez

**PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO POLITECNICO INTERINO**



CERTIFICO: Que la presente Resolución fue conocida y aprobada en sesión extraordinaria realizada el día martes 13 de enero del 2009.

David Gordillo Guzmán
SECRETARIO CSUP

